



SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Folios: 3 Anexos: 0

Proc. # 7025815 Radicado # 2026EE164209 Fecha: 2026-07-31

Tercero: ATM006643 - ANONIMO

Dep.: SUBDIRECCION DEL RECURSO HIDRICO

Tipo Doc.: Oficio de salida

Clase Doc.: Salida

Asunto: Respuesta Definitiva al radicado SDA No. 2026ER129298 del 22/06/2026
Cumplimiento de normatividad ambiental en materia de vertimientos.

Cordial Saludo,

En atención al asunto de la referencia, mediante el cual un ciudadano, de manera anónima, interpone una denuncia por presuntos vertimientos generados por la empresa IMBERA SERVICIOS COLOMBIA en el predio ubicado en la, KR 132 22A 39 en la localidad de Fontibón, como se presenta a continuación:

"(...) la empresa IMBERA SERVICIOS cuenta con 18 sucursales a nivel nacional y no tiene licencia ambiental, esta contaminando a través de las aguas residuales que deja al lavar los equipos de refrigeración, este vertimiento viola el decreto 1076 de 2015 y la resolución 0631 de 2015 sobre vertimientos. Afecta el recurso hídrico, fauna acuática y salud de toda la comunidad..."

Conforme a lo anterior, la Dirección de Control Ambiental a través de la Subdirección del Recurso Hídrico, en cumplimiento de sus funciones de control ambiental a las actividades que generan impacto en los recursos naturales del Distrito Capital establecidas en el Decreto Unico sectorial 646 del 2025, realizó visita técnica el 30 de julio de 2026 al predio, en la cual se determinó lo siguiente:

En el predio KR 132 22A 39 (Fotografía 1 y 2) se evidenció la operación de la empresa IMBERA SERVICIOS COLOMBIA S.A.S., la cual desarrolla actividades de mantenimiento y reparación de equipos de refrigeración, incluyendo procesos de lavado (Fotografía 3).

Fotografía 1. Fachada principal



Fuente: Tomada en visita el día 30/07/2026

Fotografía 2. Nomenclatura principal



Fuente: Tomada en visita el día 30/07/2026

La empresa realiza lavado de aproximadamente 900 equipos por mes, generando aguas residuales no domésticas (ARnD). Estas aguas son conducidas inicialmente a un sistema de tratamiento conformado por una trampa de grasas (Fotografía 4) y, posteriormente, mediante

un tubo PVC llega a la caja de inspección interna (Fotografías 5 y 6). Finalmente, el efluente es descargado al colector del sistema de alcantarillado público ubicado sobre la Carrera 132.

Fotografía 3. Área de lavado



Fuente: Tomada en visita el día 30/07/2026

Fotografía 4. Trampa de grasas



Fuente: Tomada en visita el día 30/07/2026

Fotografía 5. Tubo PVC ARnD



Fuente: Tomada en visita el día 30/07/2026

Fotografía 6. Cajas de inspección interna



Fuente: Tomada en visita el día 30/07/2026

Durante la visita, el usuario presentó los certificados de disposición final de los lodos generados en la trampa de grasas, emitidos por la empresa TWM S.A.S., como soporte de la adecuada gestión de este residuo.

Así mismo, manifestó que no ha realizado el trámite de caracterización de los vertimientos generados por la actividad desarrollada en el establecimiento.

De acuerdo con lo anterior, se emite requerimiento al representante legal mediante **Comunicado SDA No. 7025815** para que adelante las acciones necesarias orientadas al cumplimiento de la normatividad ambiental vigente en materia de vertimientos, conforme a las disposiciones aplicables y a lo que determine esta Autoridad Ambiental en el marco de sus funciones de seguimiento y control.

Para la Secretaría Distrital de Ambiente es muy importante la participación ciudadana en pro del cumplimiento de la normativa ambiental vigente. Por tanto, estará atenta a cualquier observación o aclaración, la cual podrá ser comunicada a través de los canales oficiales, radicando sus solicitudes en las instalaciones de esta Entidad, ubicada en la Avenida Caracas No. 54 - 38, correo electrónico atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co, en los SuperCades o demás centros de atención disponibles para consulta en la página web www.ambientebogota.gov.co, en las ventanillas de atención al ciudadano ubicadas igualmente en los puntos descritos, comunicándose al teléfono de ésta Secretaría (601) 3778863 o en la línea de atención 195 En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud, no sin antes manifestar la disposición que nos asiste en suministrar o aclarar cualquier información adicional que se requiera.

Cordialmente,



CARLOS ARTURO ALVAREZ MONSALVE
SUBDIRECTOR DEL RECURSO HÍDRICO